

Quito, 20 de Noviembre del 2014

Exp. 178362

**Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su Despacho.-**

Señor Superintendente:

Diana Virginia Moreno Puente, por medio del presente comunico a usted de la cesión de participaciones del señor Alex Omar Carate Miño a favor de mi persona en calidad de socia y Gerente General de la Compañía ONCAPRODUCCIONES DE TELEVISION CIA. LTDA. celebrada mediante escritura pública el 04 de Junio del 2014 ante la doctora Yolanda Alabuela Toapanta, Notaria Novena del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 13 de Noviembre del 2014.

Adjunto a la presente se servirá encontrar una copia certificada de la cesión de participaciones en cuestión

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



**DIANA VIRGINIA MORENO PUENTE
C.C. 1714864475**

1 **ESCRITURA No. 2014-17-01-09-P004226**

2

3

4

5

6

7

8

9

10 **CESION DE PARTICIPACIONES**

11 **QUE OTORGA:**

12

13 **ALEX OMAR CARATE MIÑO**

14

15 **FAVOR DE:**

16 **DIANA VIRGINIA MORENO PUENTE Y MARÍA EUGENIA**

17 **LEONOR PUENTE CAMPOVERDE**

18

19 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

20 **DI: 2 COPIAS**

21

22 **&* &.C.S.&* &**

23 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
24 República del Ecuador, hoy día **CUATRO (04) DE JUNIO DEL**
25 **AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ALICIA**
26 **YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL**
27 **CANTÓN QUITO**, según Acción de Personal del Consejo de la
28 Judicatura de la República del Ecuador, número uno tres dos

1 tres cuatro guión DNTH guión NB, de nueve de diciembre de
2 dos mil trece, comparecen: a) Alex Omar Carate Miño, por sus
3 propios y personales derecho. El compareciente declara ser
4 mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado
5 en esta ciudad de Quito; b) Diana Virginia Moreno Puente, por
6 sus propios y personales derechos. La compareciente declara
7 ser mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil soltera,
8 domiciliada en esta ciudad de Quito; y c) María Eugenia Leonor
9 Puente Campoverde, por sus propios y personales derechos. La
10 compareciente declara ser mayor de edad, ecuatoriana, de
11 estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito.- Los
12 comparecientes son legalmente capaces para contratar y
13 obligarse, a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de que me
14 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias
15 autenticadas por mí, se agregan a este instrumento; y me
16 solicitan eleve a escritura pública, una de **CESION DE**
17 **PARTICIPACIONES**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a
18 continuación transcribo: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de
19 escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de
20 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía
21 **ONGAPRODUCCIONES DE TELEVISIÓN CIA. LTDA.**, que se
22 otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
23 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
24 presente cesión de participaciones, por una parte, Alex Omar
25 Carate Miño, según consta del documento que se agrega como
26 habilitante a quien se lo denominará como **EL CEDENTE**, y por
27 otra parte Diana Virginia Moreno Puente y María Eugenia
28 Leonor Puente Campoverde a quienes en adelante se las podrá

1 denominar como "LAS CESIONARIAS".- Los comparecientes
2 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces y
3 hábiles para contratar, domiciliados en la ciudad de Quito.
4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** Mediante
5 escritura pública otorgada por el Doctor Homero López Obando,
6 Notario vigésimo sexto del Cantón Quito, el seis de Mayo de
7 dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
8 Quito, el quince de junio de dos mil once, se constituyó la
9 compañía DOS PUNTO DOS.- La Junta General Extraordinaria
10 y Universal de Socios de la compañía ONCAPRODUCCIONES
11 DE TELEVISIÓN CIA. LTDA., celebrada el trece DE
12 SEPTIEMBRE DEL dos mil trece, resolvió por unanimidad
13 otorgar el consentimiento para la cesión y transferencia de la
14 totalidad de participaciones pertenecientes al socio Alex Omar
15 Carate Miño en favor de la señorita Diana Virginia Moreno
16 Puente y a favor de la señora María Eugenia Leonor Puente
17 Campoverde de la siguiente forma: a la señorita Diana Virginia
18 Moreno Puente se le transfiere la cantidad de ciento noventa y
19 seis (196) participaciones, y a la señora María Eugenia Leonor
20 Puente Campoverde se le transfiere la cantidad de cuatro
21 participaciones, conforme se desprende del Acta de la Junta
22 General Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega
23 como habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**
24 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el
25 Cedente Alex Omar Carate Miño, cede y transfiere en favor de
26 las Cesionarias Diana Virginia Moreno Puente y María Eugenia
27 Leonor Puente Campoverde, todas sus participaciones que
28 mantienen en el capital de la Compañía ONCAPRODUCCIONES

1 DE TELEVISIÓN CIA. LTDA.,. El cedente manifiesta que la
2 presente transferencia es pura y simple; esto es, que no reservan en su
3 provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre
4 disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que puedan tener en
5 contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de
6 capital.- En virtud de esta cesión de participaciones, el capital social de la
7 Compañía, una vez se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, la
8 presente escritura pública, estará conformado de la siguiente
9 manera: *CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE*
10 *LA COMPAÑÍA ONCAPRODUCCIONES DE TELEVISION CÍA.*
11 *LTDA.*

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	%
DIANA VIRGINIA MORENO PUENTE	396	396	99%
MARÍA EUGENIA LEONOR PUENTE	4	4	1%
TOTAL	400	400	100,00%

12 CUARTA.- DEL PRECIO.- Los socios dejan constancia que nada
13 se adeudan entre sí por ningún concepto derivado de esta cesión, cuya
14 cuantía se fija en doscientos dólares de los Estados Unidos de América,
15 valor que recibe el señor Alex Omar Carate Miño a su entera satisfacción
16 Hasta aquí la minuta.- Usted señor Notario, servirá agregar las demás
17 cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. (HASTA AQUÍ LA
18 MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, que
19 se halla firmada por el Doctor Santiago Izurieta Cruz con matrícula
20 profesional número cinco seis nueve cinco, del Colegio de Abogados de
21 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se
22 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a
23 los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman

1 conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de
2 la Notaría, de todo lo que doy fe.-

3

4

5

6

7 **ALEX OMAR CARATE MIÑO**

8 **C.C. NO. 1713818696**

9

10

11

12

13 **DIANA VIRGINIA MORENO PUENTE**

14 **C.C. NO. 1714864475**

15

16

17

18 **MARÍA EUGENIA LEONOR PUENTE CAMPOVERDE**

19 **C.C. NO. 1709604451**

20

21

22

23

24

25 **DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**

26 **NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ONCAPRODUCCIONES DE TELEVISIÓN CIA. LTDA., CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 13 días del mes de septiembre del 2013, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Irene Cárdenas, Edificio HUAYCOS, oficina PB 701, sector Miravalle 3, de esta ciudad, concurren los siguientes socios de la compañía:

- Diana Virginia Moreno Puente, propietaria de 200 participaciones de un valor de un dólar cada una; y,
- Alex Omar Carate Miño, propietario de 200 participaciones de un valor de un dólar cada una.

Quienes unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Renuncia del señor Alex Omar Carate Miño al cargo de Presidente de la Compañía.
2. Cesión y transferencia de la totalidad de participaciones pertenecientes al señor Alex Omar Carate Miño a favor de la señorita Diana Virginia Moreno Puente y María Eugenia Leonor Puente Campoverde.
3. Nombramiento de Presidente de la compañía.

Preside esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la señorita Diana Virginia Moreno Puente, en calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como secretario Ad-Hoc de la misma, el Abogado Byron Burbano Figueroa, por decisión unánime de los socios.

Se deja constancia de que el secretario de ésta Junta formó la lista de los socios concurrentes y de que dicha lista está firmada por el Presidente y Secretario Ad-Hoc de la sesión.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital pagado y suscrito de la compañía, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

1.- RENUNCIA A LA PRESIDENCIA.-

La Presidenta de la Junta, dando inicio al primer punto del orden del día establecido, manifiesta a los presentes, que se pone a consideración de los socios la renuncia del señor Alex Omar Carate Miño a sus funciones de Presidente de la compañía.

Luego de un intercambio de opiniones entre los socios presentes, éstos resuelven aceptar dicha renuncia y agradecer al señor Alex Omar Carate Miño por su gestión.

RESOLUCION No. 1

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ONCAPRODUCCIONES DE TELEVISION CIA. LTDA, en ejercicio de las atribuciones de que se encuentra investida resuelve:



1.- Aceptar la renuncia del señor Alex Omar Carate Miño a sus funciones de Presidente de la compañía.

2.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

La Presidenta de la Junta, dando inicio al primer punto del orden del día establecido, manifiesta a los presentes, que se pone a consideración de los socios la aceptación de la cesión y transferencia de la totalidad de participaciones pertenecientes al socio Alex Omar Carate Miño a favor de la señorita Diana Virginia Moreno Puente y a favor de la señora María Eugenia Leonor Puente Campoverde de la siguiente forma: a la señorita Diana Virginia Moreno Puente se le transfiere la cantidad de 196 participaciones, y a la señora María Eugenia Leonor Puente Campoverde se le transfiere la cantidad de cuatro participaciones.

Luego de un intercambio de opiniones entre los socios presentes, éstos resuelven aceptar dicha cesión y transferencia.

RESOLUCION No. 2

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ONCAPRODUCCIONES DE TELEVISION CIA. LTDA, en ejercicio de las atribuciones de que se encuentra investida resuelve:

- 1.- Aceptar la cesión y transferencia de 196 participaciones de un valor de un dólar cada una, pertenecientes al señor Alex Omar Carate Miño a favor de la señorita Diana Virginia Moreno Puente.
- 2.- Aceptar la cesión y transferencia de 4 participaciones de un valor de un dólar cada una pertenecientes a Alex Omar Carate Miño a favor de María Eugenia Leonor Puente Campoverde.
- 3.- Que se registre en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, las cesiones y transferencias autorizadas.
- 4.- Por su parte la nuevo socia acepta la cesión hecha a su favor.
- 5.- No existe renuncia a derecho preferente de la nueva socia.
- 6.- Los socios dejan constancia que nada se adeudan entre sí por ningún concepto derivado de esta cosión, cuya cuantía se fija en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, valor que recibe el señor Alex Omar Carate Miño a su entera satisfacción.
- 7.- La Presidencia dispone que por Secretaría se elabore el nuevo cuadro de socios, el mismo que queda distribuido de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ONCAPRODUCCIONES DE TELEVISION CÍA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	%
DIANA VIRGINIA MORENO PUENTE	396	396	99%
MARIA EUGENIA LEONOR PUENTE CAMPOVERDE	4	4	1%
TOTAL	400	400	100,00%

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ONCAPRODUCCIONES CÍA. LTDA., autorizan a los socios de la compañía para que eleven a escritura publica, lo resuelto.

3.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

La Presidenta de la Junta, tratando el segundo punto del orden del día establecido, manifiesta a los presentes, que se pone a consideración de los socios la necesidad de nombrar un nuevo Presidente de la Compañía.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, luego de analizar y deliberar sobre el asunto que ha sido motivo de ésta sesión, por unanimidad de votos, adoptan la siguiente Resolución:

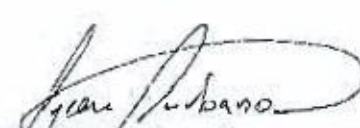
RESOLUCION No. 3

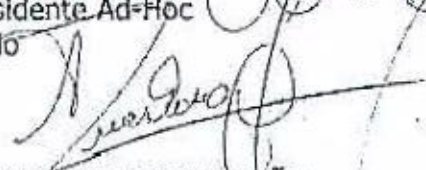
Designar a la señora María Eugenia Leonor Puente Campoverde, para ocupar el cargo de Presidenta de la compañía el cual lo desempeñará de acuerdo a los deberes, atribuciones y períodos constantes en los estatutos sociales de la misma.

No habiendo otro asunto en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se da lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 11:00 horas, firmando para constancia el Presidente Ad-Hoc y el Secretario Ad-Hoc de ésta sesión, a más de los socios concurrentes.


DIANA VIRGINIA MORENO PUENTE
Presidenta Ad-Hoc
Socio


BYRON BURBANO FIGUEROA
Secretario Ad-Hoc

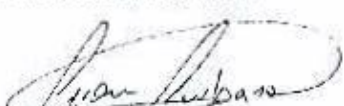

ALEX OMAR CARATE MIÑO
Socio

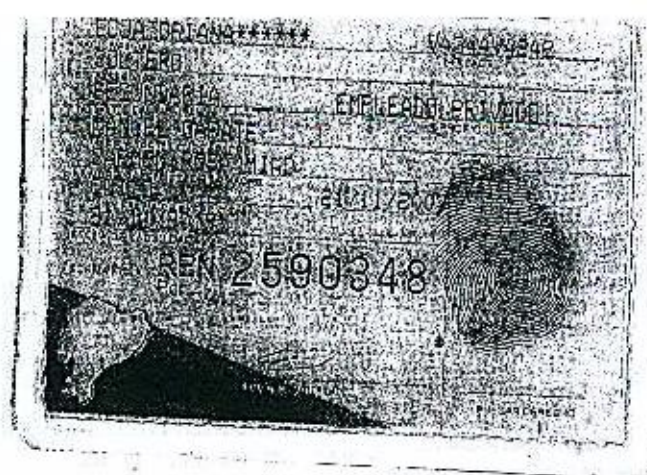
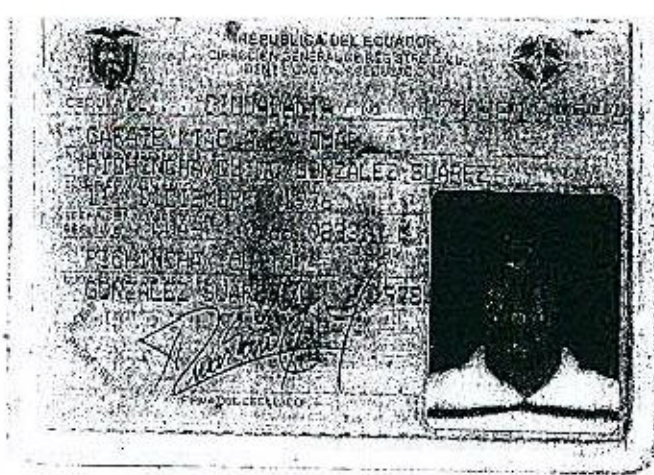
**LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ONCAPRODUCCIONES DE
TELEVISIÓN CIA. LTDA.**



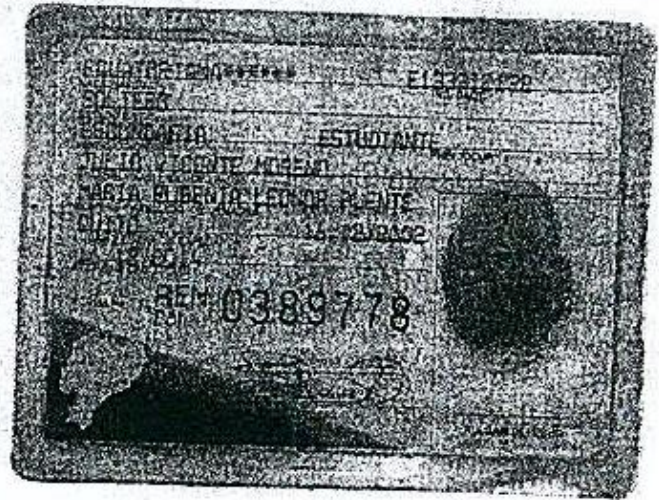
Socios	Número de Participaciones	Valor total Participación
Diana Virginia Moreno Puente	200	200
Alex Omar Carate Mifio	200	200
Total:	400	400


Diana Virginia Moreno Puente
Presidente Ad-Hoc


Byron Burbano Figueroa
Secretario Ad-Hoc



NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
SE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDENTE ES,
CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE SE PRESENTA
W. ... (UAS UUIS)
04 JUN 2014
Dra. Mariana Torrealba



NOTARIA NUEVA CHIL CLAYTON QUINCY
APLICACIONAL ART 15 DE LA LEY NOTARIA
EF QUE LA FOTOCOPIA QUE ENTREGUE SE
CONSIDERA COMO ORIGINAL QUE SE FUE PRESENTADO
1 FOLIOS DE...

04 JUN 2014

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): Noreno Puente Diana Virginia.

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 171486447-5.

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Muñoz

Edmo Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 72717

RECEIVED
SECRETARIA PROVINCIAL DE PICHINCHA
04 JUN 2014

[Signature]



...torgó ante mí, en fe de ello confiero **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA: ALEX OMAR CARATE MIÑO A FAVOR DE: DIANA VIRGINIA MORENO PUENTE Y MARIA EUGENIA LEONOR PUENTE CAMPOVERDE** Sellada y firmada en Quito, a **CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.-**

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO



RA-----



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ONCAPRODUCCIONES DE TELEVISION CIA. LTDA.**, de fecha **06 de Mayo del 2.011**; de la presente escritura pública, mediante la cual, los señores **ALEX OMAR CARATE MIÑO** cede a favor de **DIANA VIRGINIA MORENO PUENTE** ciento noventa y seis (196) participaciones, y a favor de **MARIA EUGENIA LEONOR PUENTE CAMPOVERDE** cuatro (04) participaciones- Quito, a 29 de Octubre del 2.014.- (R.C.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	48677
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1074
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714864475	MORENO PUENTE DIANA VIRGINIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1713818696	CARATE MIÑO ALEX OMAR	Quito	CEDENTE	Soltero
1704604451	PUENTE CAMPOVERDE MARIA EUGENIA LEONOR	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ONCAPRODUCCIONES DE TELEVISION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1936 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE JUNIO

ESPACIO EN
BLANCO



DEL 2011..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Quito, 20 de Noviembre del 2014

Exp. 178362

**Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su Despacho.-**

Señor Superintendente:

Diana Virginia Moreno Puente, por medio del presente comunico a usted de la cesión de participaciones del señor Alex Omar Carate Miño a favor de mi persona en calidad de socia y Gerente General de la Compañía ONCAPRODUCCIONES DE TELEVISION CIA. LTDA. celebrada mediante escritura pública el 04 de Junio del 2014 ante la doctora Yolanda Alabuela Toapanta, Notaria Novena del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 13 de Noviembre del 2014.

Adjunto a la presente se servirá encontrar una copia certificada de la cesión de participaciones en cuestión

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



**DIANA VIRGINIA MORENO PUENTE
C.C. 1714864475**

1 **ESCRITURA No. 2014-17-01-09-P004226**

2

3

4

5

6

7

8

9

10 **CESION DE PARTICIPACIONES**
11 **QUE OTORGA:**

12

13 **ALEX OMAR CARATE MIÑO**

14

15 **FAVOR DE:**

16 **DIANA VIRGINIA MORENO PUENTE Y MARÍA EUGENIA**

17 **LEONOR PUENTE CAMPOVERDE**

18

19 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

20

DI: 2 COPIAS

21

22

&*&.C.S.&*&

23 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
24 República del Ecuador, hoy día **CUATRO (04) DE JUNIO DEL**
25 **AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ALICIA**
26 **YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL**
27 **CANTÓN QUITO**, según Acción de Personal del Consejo de la
28 Judicatura de la República del Ecuador, número uno tres dos

1 tres cuatro guión DNTH guión NB, de nueve de diciembre de
2 dos mil trece, comparecen: a) Alex Omar Carate Miño, por sus
3 propios y personales derecho. El compareciente declara ser
4 mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado
5 en esta ciudad de Quito; b) Diana Virginia Moreno Puente, por
6 sus propios y personales derechos. La compareciente declara
7 ser mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil soltera,
8 domiciliada en esta ciudad de Quito; y c) María Eugenia Leonor
9 Puente Campoverde, por sus propios y personales derechos. La
10 compareciente declara ser mayor de edad, ecuatoriana, de
11 estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito.- Los
12 comparecientes son legalmente capaces para contratar y
13 obligarse, a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de que me
14 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias
15 autenticadas por mí, se agregan a este instrumento; y me
16 solicitan eleve a escritura pública, una de **CESION DE**
17 **PARTICIPACIONES**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a
18 continuación transcribo: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de
19 escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de
20 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía
21 **ONGAPRODUCCIONES DE TELEVISIÓN CIA. LTDA.**, que se
22 otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
23 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
24 presente cesión de participaciones, por una parte, Alex Omar
25 Carate Miño, según consta del documento que se agrega como
26 habilitante a quien se lo denominará como **EL CEDENTE**, y por
27 otra parte Diana Virginia Moreno Puente y María Eugenia
28 Leonor Puente Campoverde a quienes en adelante se las podrá

1 denominar como "LAS CESIONARIAS".- Los comparecientes
2 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces y
3 hábiles para contratar, domiciliados en la ciudad de Quito.
4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** Mediante
5 escritura pública otorgada por el Doctor Homero López Obando,
6 Notario vigésimo sexto del Cantón Quito, el seis de Mayo de
7 dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
8 Quito, el quince de junio de dos mil once, se constituyó la
9 compañía DOS PUNTO DOS.- La Junta General Extraordinaria
10 y Universal de Socios de la compañía ONCAPRODUCCIONES
11 DE TELEVISIÓN CIA. LTDA., celebrada el trece DE
12 SEPTIEMBRE DEL dos mil trece, resolvió por unanimidad
13 otorgar el consentimiento para la cesión y transferencia de la
14 totalidad de participaciones pertenecientes al socio Alex Omar
15 Carate Miño en favor de la señorita Diana Virginia Moreno
16 Puente y a favor de la señora María Eugenia Leonor Puente
17 Campoverde de la siguiente forma: a la señorita Diana Virginia
18 Moreno Puente se le transfiere la cantidad de ciento noventa y
19 seis (196) participaciones, y a la señora María Eugenia Leonor
20 Puente Campoverde se le transfiere la cantidad de cuatro
21 participaciones, conforme se desprende del Acta de la Junta
22 General Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega
23 como habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**
24 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el
25 Cedente Alex Omar Carate Miño, cede y transfiere en favor de
26 las Cesionarias Diana Virginia Moreno Puente y María Eugenia
27 Leonor Puente Campoverde, todas sus participaciones que
28 mantienen en el capital de la Compañía ONCAPRODUCCIONES

1 DE TELEVISIÓN CIA. LTDA.,. El cedente manifiesta que la
2 presente transferencia es pura y simple; esto es, que no reservan en su
3 provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre
4 disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que puedan tener en
5 contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de
6 capital.- En virtud de esta cesión de participaciones, el capital social de la
7 Compañía, una vez se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, la
8 presente escritura pública, estará conformado de la siguiente
9 manera: *CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE*
10 *LA COMPAÑÍA ONCAPRODUCCIONES DE TELEVISION CÍA.*
11 *LTDA.*

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	%
DIANA VIRGINIA MORENO PUENTE	396	396	99%
MARÍA EUGENIA LEONOR PUENTE	4	4	1%
TOTAL	400	400	100,00%

12 CUARTA.- DEL PRECIO.- Los socios dejan constancia que nada
13 se adeudan entre sí por ningún concepto derivado de esta cesión, cuya
14 cuantía se fija en doscientos dólares de los Estados Unidos de América,
15 valor que recibe el señor Alex Omar Carate Miño a su entera satisfacción
16 Hasta aquí la minuta.- Usted señor Notario, servirá agregar las demás
17 cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. (HASTA AQUI LA
18 MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, que
19 se halla firmada por el Doctor Santiago Izurieta Cruz con matrícula
20 profesional número cinco seis nueve cinco, del Colegio de Abogados de
21 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se
22 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a
23 los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman

1 conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de
2 la Notaría, de todo lo que doy fe.-

3

4

5

6

7 **ALEX OMAR CARATE MIÑO**

8 **C.C. NO. 1713818696**

9

10

11

12

13 **DIANA VIRGINIA MORENO PUENTE**

14 **C.C. NO. 1714864475**

15

16

17

18 **MARÍA EUGENIA LEONOR PUENTE CAMPOVERDE**

19 **C.C. NO. 1709604451**

20

21

22

23

24

25 **DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**

26 **NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ONCAPRODUCCIONES DE TELEVISIÓN CIA. LTDA., CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 13 días del mes de septiembre del 2013, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Irene Cárdenas, Edificio HUAYCOS, oficina PB 701, sector Miravalle 3, de esta ciudad, concurren los siguientes socios de la compañía:

- Diana Virginia Moreno Puente, propietaria de 200 participaciones de un valor de un dólar cada una; y,
- Alex Omar Carate Miño, propietario de 200 participaciones de un valor de un dólar cada una.

Quienes unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Renuncia del señor Alex Omar Carate Miño al cargo de Presidente de la Compañía.
2. Cesión y transferencia de la totalidad de participaciones pertenecientes al señor Alex Omar Carate Miño a favor de la señorita Diana Virginia Moreno Puente y María Eugenia Leonor Puente Campoverde.
3. Nombramiento de Presidente de la compañía.

Preside esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la señorita Diana Virginia Moreno Puente, en calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como secretario Ad-Hoc de la misma, el Abogado Byron Burbano Figueroa, por decisión unánime de los socios.

Se deja constancia de que el secretario de ésta Junta formó la lista de los socios concurrentes y de que dicha lista está firmada por el Presidente y Secretario Ad-Hoc de la sesión.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital pagado y suscrito de la compañía, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

1.- RENUNCIA A LA PRESIDENCIA.-

La Presidenta de la Junta, dando inicio al primer punto del orden del día establecido, manifiesta a los presentes, que se pone a consideración de los socios la renuncia del señor Alex Omar Carate Miño a sus funciones de Presidente de la compañía.

Luego de un intercambio de opiniones entre los socios presentes, éstos resuelven aceptar dicha renuncia y agradecer al señor Alex Omar Carate Miño por su gestión.

RESOLUCION No. 1

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ONCAPRODUCCIONES DE TELEVISION CIA. LTDA, en ejercicio de las atribuciones de que se encuentra investida resuelve:



1.- Aceptar la renuncia del señor Alex Omar Carate Miño a sus funciones de Presidente de la compañía.

2.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

La Presidenta de la Junta, dando inicio al primer punto del orden del día establecido, manifiesta a los presentes, que se pone a consideración de los socios la aceptación de la cesión y transferencia de la totalidad de participaciones pertenecientes al socio Alex Omar Carate Miño a favor de la señorita Diana Virginia Moreno Puente y a favor de la señora María Eugenia Leonor Puente Campoverde de la siguiente forma: a la señorita Diana Virginia Moreno Puente se le transfiere la cantidad de 196 participaciones, y a la señora María Eugenia Leonor Puente Campoverde se le transfiere la cantidad de cuatro participaciones.

Luego de un intercambio de opiniones entre los socios presentes, éstos resuelven aceptar dicha cesión y transferencia.

RESOLUCION No. 2

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ONCAPRODUCCIONES DE TELEVISION CIA. LTDA, en ejercicio de las atribuciones de que se encuentra investida resuelve:

- 1.- Aceptar la cesión y transferencia de 196 participaciones de un valor de un dólar cada una, pertenecientes al señor Alex Omar Carate Miño a favor de la señorita Diana Virginia Moreno Puente.
- 2.- Aceptar la cesión y transferencia de 4 participaciones de un valor de un dólar cada una pertenecientes a Alex Omar Carate Miño a favor de María Eugenia Leonor Puente Campoverde.
- 3.- Que se registre en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, las cesiones y transferencias autorizadas.
- 4.- Por su parte la nuevo socia acepta la cesión hecha a su favor.
- 5.- No existe renuncia a derecho preferente de la nueva socia.
- 6.- Los socios dejan constancia que nada se adeudan entre sí por ningún concepto derivado de esta cosión, cuya cuantía se fija en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, valor que recibe el señor Alex Omar Carate Miño a su entera satisfacción.
- 7.- La Presidencia dispone que por Secretaría se elabore el nuevo cuadro de socios, el mismo que queda distribuido de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ONCAPRODUCCIONES DE TELEVISION CÍA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	%
DIANA VIRGINIA MORENO PUENTE	396	396	99%
MARIA EUGENIA LEONOR PUENTE CAMPOVERDE	4	4	1%
TOTAL	400	400	100,00%

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ONCAPRODUCCIONES CÍA. LTDA., autorizan a los socios de la compañía para que eleven a escritura publica, lo resuelto.

3.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

La Presidenta de la Junta, tratando el segundo punto del orden del día establecido, manifiesta a los presentes, que se pone a consideración de los socios la necesidad de nombrar un nuevo Presidente de la Compañía.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, luego de analizar y deliberar sobre el asunto que ha sido motivo de ésta sesión, por unanimidad de votos, adoptan la siguiente Resolución:

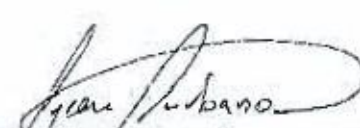
RESOLUCION No. 3

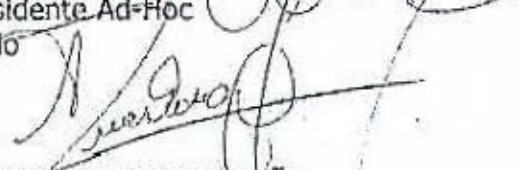
Designar a la señora María Eugenia Leonor Puente Campoverde, para ocupar el cargo de Presidenta de la compañía el cual lo desempeñará de acuerdo a los deberes, atribuciones y períodos constantes en los estatutos sociales de la misma.

No habiendo otro asunto en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se da lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 11:00 horas, firmando para constancia el Presidente Ad-Hoc y el Secretario Ad-Hoc de ésta sesión, a más de los socios concurrentes.


DIANA VIRGINIA MORENO PUENTE
Presidenta Ad-Hoc
Socio


BYRON BURBANO FIGUEROA
Secretario Ad-Hoc

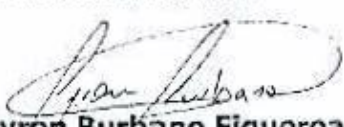

ALEX OMAR CARATE MIÑO
Socio

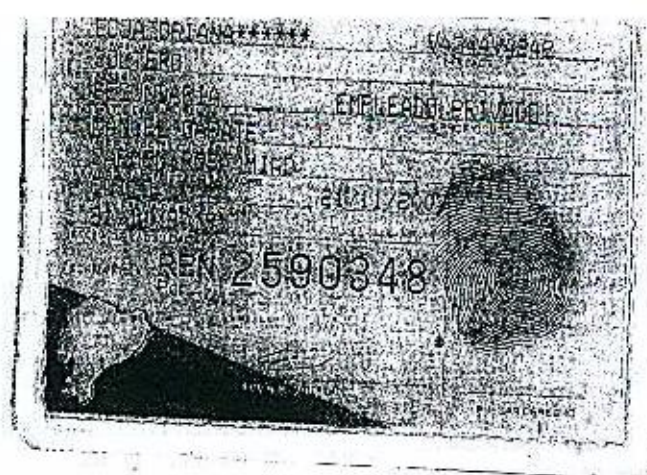
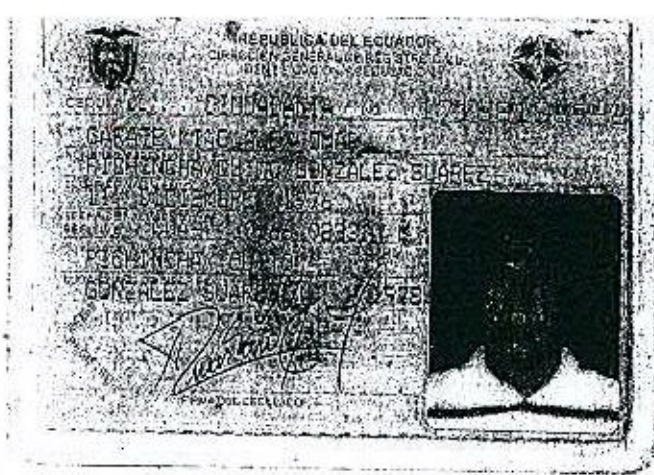
**LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ONCAPRODUCCIONES DE
TELEVISIÓN CIA. LTDA.**



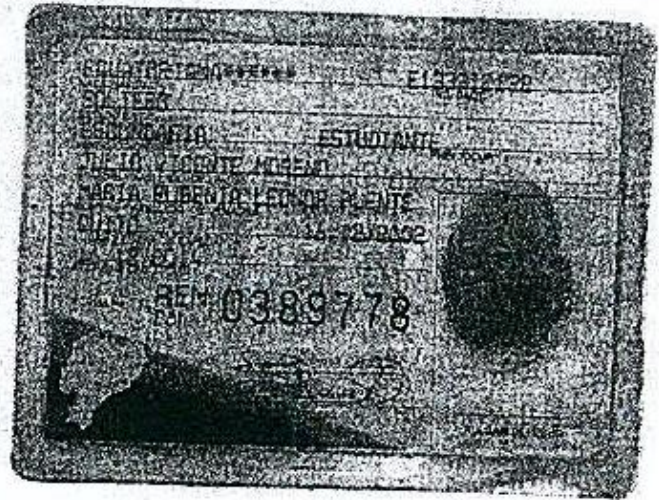
Socios	Número de Participaciones	Valor total Participación
Diana Virginia Moreno Puente	200	200
Alex Omar Carate Mifio	200	200
Total:	400	400


Diana Virginia Moreno Puente
Presidente Ad-Hoc


Byron Burbano Figueroa
Secretario Ad-Hoc



NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
DE APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIA
SE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDENTE ES,
QUE POR EL ORIGINAL QUE SE PRESENTA
W. ... (FOLIOS) ...
04 JUN 2014
Dra. Mariana Torrealba



NOTARIA NUEVA CHIL CLAYTON QUIN
APLICACIONAL ART 15 DE LA LEY NOTARIA
EF QUE LA FOTOCOPIA QUE ENTREGUE SE
VALOR 10% DE LO QUE SE LE FUE PRESENTADO
1 FOLIOS DE...

04 JUN 2014

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): Noreno Puente Diana Virginia.

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 171486447-5.

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Muñoz

Edmo Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 72717

RECEIVED
SECRETARIA PROVINCIAL DE PICHINCHA
04 JUN 2014

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIDENARIA No. 170400445

PUNTE CAMPOVERDE MARIA EUGENIA LEONOR
PICHINCHA/QUITO/DONIALEZ SUAREZ
11 JUNIO 1956

170400445 F
PICHINCHA/QUITO
DONIALEZ SUAREZ 1956

María Luz Pérez

ECUADORIA No. 170400445

CASERO No. 2827352

Superior 211000

El Punte

170400445

25/06/2010

REN 2827352

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

035

030-0070

170400445

NÚMERO DE IDENTIFICACION

PUNTE CAMPOVERDE MARIA EUGENIA LEONOR

PROVINCIA
PICHINCHA

PROVINCIA
QUITO

CANTON

María Luz Pérez

1) PRESIDENTE DE LA JUEZA

NOTARIA NOTARIA DEL CANTON QUITO

APLICACION DEL ART. 13 DE LA LEY NOTARIAL

DEL ECUADOR A LA NOTARIAL QUE ENTORNOCE Y

DEL CANTON ORIGINAL DEL CANTON PRESENTADO

1. COPIAS (10)

04 JUN 2010

[Signature]

[Handwritten signature]

...torgó ante mí, en fe de ello confiero **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA: ALEX OMAR CARATE MIÑO A FAVOR DE: DIANA VIRGINIA MORENO PUENTE Y MARIA EUGENIA LEONOR PUENTE CAMPOVERDE** Sellada y firmada en Quito, a **CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.-**

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO



RA-----



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ONCAPRODUCCIONES DE TELEVISION CIA. LTDA.**, de fecha **06 de Mayo del 2.011**; de la presente escritura pública, mediante la cual, los señores **ALEX OMAR CARATE MIÑO** cede a favor de **DIANA VIRGINIA MORENO PUENTE** ciento noventa y seis (196) participaciones, y a favor de **MARIA EUGENIA LEONOR PUENTE CAMPOVERDE** cuatro (04) participaciones- Quito, a 29 de Octubre del 2.014.- (R.C.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	48677
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1074
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714864475	MORENO PUENTE DIANA VIRGINIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1713818696	CARATE MIÑO ALEX OMAR	Quito	CEDENTE	Soltero
1704604451	PUENTE CAMPOVERDE MARIA EUGENIA LEONOR	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ONCAPRODUCCIONES DE TELEVISION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1936 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE JUNIO

ESPACIO EN
BLANCO



DEL 2011..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



